



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2023 DE LA AGENCIA PÚBLICA INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA.

ANUNCIO Nº 2 LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES DE LA FASE DE CONCURSO Y FECHA DE EXÁMENES DE LA FASE DE OPOSICIÓN

En Málaga, el 07/03/2025, el Tribunal calificador de la convocatoria de 1 plaza de TGM – Ingeniero Técnico Industrial referido, al no existir alegaciones presentadas dentro del plazo otorgado a tal fin, ha acordado por unanimidad elevar a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso contenidas en el listado provisional que a continuación se detalla:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 36 PUNTOS)	MÉRITOS ACADEMICOS (MÁXIMO 4 PUNTOS)	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL + MÉRITOS ACADEMICOS (MÁXIMO 40 PUNTOS)
***3809**	CARLOS ARIZA RIVAS	36,00	4,00	40,00

Asimismo, se ha acordado, por unanimidad, lo siguiente:



-En atención a lo indicado en la base general 27, "in fine", la realización de los dos exámenes de la fase de oposición, concretamente el tipo test y el supuesto práctico, se efectuará el mismo día, ello en base a circunstancias organizativas.

-Considerando la base específica 6, el examen tipo test constará de 60 preguntas, las cuales versarán sobre el temario contenido, como anexo, en las bases generales, y se realizará en un tiempo máximo de 80 minutos.

-Al amparo de lo dispuesto en la base general 29, el examen supuesto práctico versará sobre las funciones propias de la plaza a cubrir.

Más concretamente, el examen tendrá una duración máxima de 1 hora y 30 minutos, consistente en dos supuestos prácticos, con preguntas que deberán ser contestadas por los aspirantes mediante la elección de una de las respuestas, tipo test, que se le proporcionen.

Por tal motivo, el Tribunal estima que no resulta necesario que el ejercicio sea leído y defendido oralmente en sesión pública.

En última instancia, se ha acordado por unanimidad que los exámenes de la fase de oposición se celebren **el día 31 de marzo de 2.025, a las 10:00 horas de la mañana para el examen tipo test, y a las 12:30 horas de la mañana para el examen supuesto práctico.**

Será obligatoria la identificación a través de **DNI original** como se establece en la base general 27, sin que, en ningún caso, puedan acceder los aspirantes admitidos

Código Seguro De Verificación	859mGMZheZOqmKVx8agLkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Leopoldo Vázquez Martín	Firmado	19/03/2025 13:50:49
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/859mGMZheZOqmKVx8agLkw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





con dispositivos electrónicos como relojes inteligentes (solo se permite el acceso con relojes analógicos), gafas electrónicas, receptores de audio, teléfonos móviles, etc..

Los exámenes de la fase de oposición se realizarán en las instalaciones del IMV, pudiendo utilizar los aspirantes admitidos el siguiente material: **calculadora, bolígrafo, lápiz y goma.**

De conformidad con lo indicado en la base general 33, contra la resolución del listado definitivo de las puntuaciones de la fase de concurso las personas interesadas podrán interponer **recurso de alzada** en el plazo de un mes desde la presente publicación ante la Dirección Gerencia del IMV. Dicho recurso podrá plantearse directamente a dicho órgano en el término señalado, sin necesidad de reclamación previa ante el Tribunal.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo. Jesús Leopoldo Vázquez Martín



Código Seguro De Verificación	859mGMZhEZ0qmKVx8agLkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Leopoldo Vázquez Martín	Firmado	19/03/2025 13:50:49
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/859mGMZhEZ0qmKVx8agLkw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

